

RESOLUCION No.

1119

1 1 JUL. 2017

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y el Artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicados 3-2017-02531 y 3-2017-02532 de 2017, y correos internos de la SDP de fecha 2 y 14 de junio del presente año, el funcionario **MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.495.743, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaria de Planeación Territorial, solicitó permiso remunerado los días 24 y 25 de julio de 2017, para lo cual sugiere que se encargue de la citada Subsecretaria y durante el término del permiso a la funcionaria **URSULA ABLANQUE MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.416.443, Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Planes Parciales de la misma Subsecretaría.

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por los días 24 y 25 de julio de 2017, del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaria de Planeación Territorial a la funcionaria URSULA ABLANQUE MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.416.443, Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Planes Parciales de la misma Subsecretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al funcionario encargado.

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co

Info.: Línea 195













1 1 JUL. 2017

# CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1119 DE 2017

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 1 JUL. 2017

ANDRÉS ORTIZ GOMEZ Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa Revisó: Benhur Cruz Torres - Director Gestión Humana (E). Proyectó: Jeimy C Maldonado Rojas

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195







